Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25de marzo de 1987.-

Visto el presente expediente nº 658/86 del registro del Departamento de Compras (nº 399.503/86 de la Subsecretaria de Administración), por el cual se / tramita la Licitación Privada nº 468/86, "in situ", a los efectos de lograr el servicio de limpleza de los vidrios delanteros, traseros y laterales del edificio sede del / Juzgado Federal de Primera instancia de Rio Cuarto (Prov. de Córdoba), durante el período comprendido entre el 1º/ de enero y el 31 de diciembre de 1987; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 705 de la Secretaria de Superintendencia Administrativa de fecha 27 de / octubre ppdo. (confr. fs. 8).-

Que vista la información producida por el Departamento de Compras a fs. 24 y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada nº 44/83,

SE RESUELVE:

l°)Dejar sin efecto la Licitación Privada
n° 468/86 y autorizar al Departamento de Compras a convocar un nuevo llamado licitario, debiendo contratarse el /
servicio por el período comprendido entre el l° de mayo y
el 31 de diciembre de 1987 y afectarse el gasto en la for
ma oportunamente dispuesta (contr. fs. 8).-

2°) Registrese y devuelvase al /

Departamento de Compras, a sus efectos.-

R.N.O'

JUAN ESCRIBANO

SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ACA A STRATIVA
CHATE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION